



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS N° 15954 SR.
SANDRO CARRASCO RIVERA.

RANCAGUA, 24 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5767

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.722 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. La Boleta de Honorarios N° 15954 de fecha 08 de octubre de 2025 por un monto bruto de \$ 350.878 pesos, del receptor judicial de la comuna de Rancagua Sr. Sandro Carrasco Rivera, prueba testimonial C-6295-2024 y C-9004-2024 del 1° Juzgado civil.
9. Resolución 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.
10. Las atribuciones otorgadas por orden del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta registro N° 6 de fecha 23 de noviembre de 2023, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica.
11. La Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025, encomendación de Funciones Directivas.
12. La Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025, establecimiento de Orden de Subrogación, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Compromiso presupuestario N° 00821 de fecha 15.10.2025 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 15954 del Presupuesto asignado para el año 2025.
2. Compromiso presupuestario N° 00822 de fecha 15.10.2025 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 15954 del Presupuesto asignado para el año 2025.
3. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Páguese**, La Boleta de honorarios N°15954 mencionada en el visto 08 por la suma de total de \$ 350.878 (trescientos cincuenta mil ochocientos setenta y ocho pesos) al **Sr. Sandro Carrasco Rivera, Rut:** [REDACTED]
2. **Reténgase**, la cantidad correspondiente por concepto de impuesto a favor del **Sr. Sandro Carrasco Rivera**.
3. El gasto que irroque la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario **31.02.003 BIP 30118748-0** del presupuesto vigente del Servicio.

"Por Orden del Sr. Director"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLO SOLIS QUEZADA
JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN JURÍDICA SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU OHIGGINS